

# AYUNTAMIENTO DE CEUTA



# BOLETIN OFICIAL



Año XXX

Número 1.516

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**  
Archivo - Biblioteca

**IMPRENTA OLIMPIA**  
**CEUTA**

# Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Trabajo.

Saldo de la cuenta de Ahorros al 31 de Diciembre de cada Año desde la Fundación de esta sección.

<u>Años</u>	<u>Saldos en fin de cada año</u>	<u>Aumento por año</u>
1.938	62.258,74	
1.939	80.505,36	18.246,62
1.940	100.405,60	19.900,24
1.941	176.740,35	76.334,75
1.942	451.287,64	274.547,29
1.943	690.636,68	239.349,04
1.944	808.986,42	118.349,74
1.945	838.438,41	29.451,99
1.946	1.037.287,47	198.849,06
1.947	1.367.050,81	329.763,34
1.948	1.543.510,89	176.460,08
1.949	2.459.373,95	915.863,06
1.950	3.454.501,48	995.127,53
1.951	3.618.242,49	163.741,01
1.952	4.865.439,68	1.247.197,19
1.953	6.009.343,72	1.143.904,04
1.954	9.736.548,03	3.727.204,31

## OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas Ordinarias al 2 por 100	Cuentas corrientes al 1%.
Libretas Escolares al 2 por 100	Custodia de Valores
Imposiciones a un año al 3 por 100	Operaciones de Intercambio con todas las
Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100	Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 159.-Apartado, 66

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Se publica los Jueves

27 de Octubre de 1955

### TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página) ...	30,00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75,00	» »
Anuncios Oficiales .....	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares .....	2,00	» »
Número suelto .....	1,00	» ejemplar
Id. atrasado .....	1,50	» »

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

#### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
MARTES, JUEVES Y SABADOS, de 10 a 12 de la mañana.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14.

*Horas de despacho al público:* De 9'30 a 13'30.

#### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9'30 a 13'30.  
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13.

#### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

#### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

340

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

#### Subasta

Conforme a acuerdo de la Comisión Permanente de 14 del actual, se saca a subasta las obras de acceso al Grupo Escolar Convoy de la Victoria.

Tipo de licitación: 41.932,26 pesetas.

Fianza provisional: 1.257,95 pesetas más 7 pesetas en timbres municipales.

Admisión de pliegos: hasta las 12 horas del día 5 de noviembre y apertura el día 7 a la misma hora.

Los licitadores deberán presentar el carnet de Empresa con Responsabilidad.

Informes en el Negociado 3.º

Ceuta, 20 de octubre de 1955.

El Alcalde Accidental,  
Matías Calvo.

341

#### Subasta

Por este Ayuntamiento se acuerda sacar a subasta la construcción de 20 albergues de urgencia en la Barriada del Príncipe Alfonso.

Tipo de licitación: 217.066,80 pesetas.

Fianza provisional: 6.512 pesetas más 12 pesetas en timbres municipales.

Admisión de pliegos: hasta las 12 horas del día 8 de noviembre y apertura el día 9 a la misma hora.

Los licitadores deberán presentar el carnet de Empresa con responsabilidad.

Informes en el Negociado 3.º

Ceuta, 20 de octubre de 1955.

El Alcalde Accidental,  
Matías Calvo.

342

## EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento.

HACE SABER: Que terminadas las obras de ALMACEN EN EL MUELLE DEL CAÑONERO DATO y aprobada por la Superioridad su liquidación, se procede por la Junta de Obras del Puerto de Ceuta a tramitar el expediente de devolución de la fianza que constituyó «Goicoechea, S. L.» contratista de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de ocho días pueden presentarse reclamaciones ante la Autoridad judicial competente (Juzgados de 1.ª Instancia y Municipal y Magistratura del Trabajo), por daños y perjuicios, deuda de jornales o materiales e indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo.

Ceuta, 20 de octubre de 1955.

El Alcalde Accidental,  
Matías Calvo.

343

## Subasta

Conforme a acuerdo adoptado en sesión de 14 del actual, se saca a subasta las obras de construcción de un panteón con destino a las Reverendas Madres Adoratrices.

Tipo de licitación: 30.945,59 pesetas.

Fianza provisional: 928,35 pesetas más 6 pesetas en timbres municipales.

Admisión de pliegos: Hasta las 12 horas del día 10 de noviembre y apertura el día 11 a la misma hora.

Los licitadores deberán presentar el carnet de Empresa con Responsabilidad.

Informes en el Negociado 3.º

Ceuta, 20 de octubre de 1955.

El Alcalde Accidental,  
Matías Calvo.

344

## EDICTO

El Alcalde accidental de esta ciudad.

HACE SABER: Que encontrándose vacante en este Ayuntamiento una plaza de mozo de limpieza-ordenanza del Palacio Municipal, se anuncia la correspondiente convocatoria para cubrirla mediante examen con arreglo a las siguientes

### BASES

Primero.—Ser español, mayor de 21 años de edad sin exceder de los 45.

Segundo.—Los aspirantes serán sometidos a un examen consistente:

a).—Lectura y escritura al dictado.

b).—Realizar una operación de Aritmética referida a las cuatro reglas.

Tercero.—El examen de lectura consistirá en leer un trozo de un libro designado libremente por el Tribunal y el de escritura el de escribir al dictado un párrafo de un libro también designado por el expresado Tribunal. El de operaciones de Aritmética basará en desarrollar una suma, resta, multiplicación y división determinadas por el ya citado Tribunal.

Cuarto.—La puntuación será de 0 a 10 puntos por cada uno de los miembros del Tribunal y por cada una de las partes en que se divide el programa, siendo condición indispensable para ser aprobado haber obtenido por el aspirante la mitad del total de puntos de los componentes del Tribunal, en relación con el total de las materias que se exigen.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente en que se publique el correspondiente anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad, en el Negociado de Registro General de la Secretaría de este Ayuntamiento, debiendo unir a la misma, de conformidad con lo determinado en el artículo 19 del capítulo 2.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, la siguiente documentación:

Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía; certificado de carecer de antecedentes penales; certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función asignada al cargo que se concursa y partida de nacimiento.

El Tribunal estará constituido por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue como Presidente; como Vocales, el Secretario General de la Corporación, como Jefe del Personal, el señor Mayordomo

del Palacio Municipal, actuando de Secretario de dicho Tribunal, el Jefe del Negociado de Personal.

Ultimados los exámenes el Tribunal elevará propuesta unipersonal del designado para ocupar el cargo que se concursa a la Comisión Permanente, para nombramiento de este.

Los exámenes tendrán lugar dentro del mes siguiente en el que se termina el plazo de admisión de solicitudes.

El cargo de mazo de limpieza-ordenanza del Palacio Municipal, está dotado con el haber de SEIS MIL QUINIENTAS PESETAS anuales; cincuenta por ciento en concepto de indemnización suplementaria; quinquenios acumulables hasta un máximo de ocho y dos pagas extraordinarias, una con motivo del 18 de Julio y otra en Navidad.

De conformidad con lo que se determina en el artículo 15 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954, referida a los cupos restringidos que señala la Ley de 17 de julio de 1947; esta vacante será cubierta por turno libre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 25 de octubre de 1955.

Firmado: Matías Calvo Pecino.

345

## Subdelegación de Hacienda de Ceuta

### Tesorería

**Pliego de condiciones para la contrata de la Confección de Matrices y Recibos o Patentes para el año 1956 en esta Zona Recaudatoria de Ceuta.**

Primera.—El servicio objeto de este concurso consiste en la extensión o relleno de todas las matrices y recibos o patentes para la recaudación ordinaria del ejercicio 1956 en esta Zona recaudatoria, correspondientes a la tributación por las Contribuciones Urbana, Industrial, Radioaudición y Patente de automóviles, los cuales se calculan aproximadamente en 12.000 matrices y 24.000 recibos.

Segunda.—La confección de las matrices y recibos se realizará en los impresos oficiales que la Subdelegación de Hacienda facilite al concesionario, y tomando por base los documentos cobratorios que también le serán entregados al efecto, debiendo ser extendidos con tinta negra, caracteres claros o legibles, y relleno de todos los espacios en blancos que los impresos contengan. También podrán rellenarse a máquina.

Tercera.—El precio del servicio consistirá en se-

tenta y cinco pesetas el millar de matrices y sesenta pesetas el millar de recibos.

Cuarta.—Será obligación del contratista realizar el servicio y entregar su labor en esta Subdelegación de Hacienda, juntamente con los documentos cobratorios originales, dentro de los quince días siguientes al de la recepción por él de estos documentos y de los correspondientes impresos.

Quinta.—En todo momento la Subdelegación de Hacienda podrá vigilar e inspeccionar la ejecución del servicio por el adjudicatario.

Sexta.—El abono del precio estipulado se efectuará por quincenas, comprendiendo cada abono los trabajos del referido periodo.

Séptima.—Toda entrega de documentos e impresos al adjudicatario, lo mismo que la devolución de unos y otros por este, será contra el correspondiente recibo, reflejándose por la Subdelegación de Hacienda el movimiento mediante una cuenta en la que, por clases de impresos, constituirá cargo, el número de los entregados al contratista, que en todo caso será superior en un 5 por 100 al de los exactamente precisos, e integrarán la data los rellenos por el servicio, los que resulten inutilizados, y los sobrantes o en blanco.

Octava.—En concepto de fianza afecta al cumplimiento del servicio, el contratista consignará en la Sucursal de la Caja de Depósitos a disposición del Ilmo. señor Subdelegado de Hacienda, el 5 por 100 del importe del concurso, en función del número de matrices y recibos calculados.

Novena.—Las proposiciones habrán de presentarse en la Secretaría de esta Subdelegación en el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Décima.—El incumplimiento de cualquiera de estas cláusulas por el adjudicatario, determinará la rescisión del contrato con la pérdida de la fianza constituida, y sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier otro orden que cupiera exigirle.

Ceuta 21 de Octubre de 1955.

V.º B.º

El Tesorero,

El Subdelegado de Hacienda,

Ilegible.

Ilegible.

### MODELO DE PROPOSICION

(Reintegro 1,55 pesetas)

Don....., que vive en....., provincia de..., calle de... número... , de profesión...., enterado del anuncio, condiciones y bases que rigen en el concurso para la confección o relleno de matrices y recibos para la recaudación ordinaria del año 1956 en esta Zona, sometiéndose enteramente a las mismas,

se compromete a realizar tales trabajos por los siguientes precios:

Relleno de matrices a.....(en letra) pesetas millar.

Relleno de recibos a.....(en letra) pesetas millar.

Nota.—Estos precios no podrán ser nunca superiores a los tipos señalados en la condición tercera.

346

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Hamido Ben Hamed Urriagli, hijo de Hamed y Safi, de 23 años, natural y vecino de Tetuán, pescador, cuyo domicilio se desconoce para que publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Canalejas, 10, (altos), a asistir a la celebración del juicio faltas número 482 de 1955 sobre lesiones, en su calidad de inculpado, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a diez y ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Juez Municipal,  
Ilegible.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

347

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

### Concurso

Conforme a acuerdo adoptado en sesión de ayer, se saca a concurso la adquisición de especialidades, inyectables y material de cura para un semestre, con destino a la Farmacia Municipal.

Admisión de pliegos: hasta las 12 horas del día 9 de noviembre y apertura el día 10 a la misma hora.

Fianza provisional: 2.000 pesetas más 12 pesetas en timbres municipales.

Informes en el Negociado 3.º

Ceuta, 27 de Octubre de 1955.

El Alcalde Accidental,  
Matías Calvo.

348

**Pliego de condiciones administrativas por el que ha de regirse el concurso para la adquisición de especialidades, inyectables y material de cura con destino a la Farmacia Municipal para un semestre**

### CLAUSULAS

1.ª—El concurso se celebrará conforme al artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación municipal, a las 12 horas del día que se señale en el oportuno anuncio, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del infrascrito Secretario.

2.ª—El total de especialidades, inyectables y material de cura es el que se reseña en la relación adjunta.

3.ª—El objeto de este concurso es buscar la consiguiente economía en los gastos que origina la Beneficencia municipal, pero sin menoscabo de la pureza de preparación y garantía científica del material a adquirir.

4.ª—De las especialidades se ofertarán las que se indican, y en los casos en que se da opción a presentar una similar, buscándose una mayor economía, el licitador tendrá en cuenta que ha de reunir las condiciones terapéuticas necesarias al fin a que se destina. En este supuesto se especificará nombre del similar y fórmula; si es tubo, número de pastillas; si se trata de líquido, capacidad del frasco, y si son supositorios o ampollas, número de éstos.

5.ª—En los inyectables a granel se especificará el Laboratorio preparador, fórmula y dosis.

6.ª—Del material de cura se presentará como muestra un ejemplar de cada artículo.

7.ª—La proposición se formulará por el total de lo concursado y, por consiguiente no se admitirán ofertas parciales.

8.ª—El material a adquirir será examinado por una Comisión técnica integrada por los Presidentes de las Comisiones de Beneficencia y Hacienda, por la profesión de Médicos y Farmacéutico de los mismos, así como por el Farmacéutico Municipal.

9.ª—Las ofertas se harán para mercancía libre de gastos en Almacén General.

10.—La entrega del material que se concursa deberá estar finalizada el día 15 de diciembre próximo, para lo cual el Ayuntamiento concederá al adjudicatario, como mínimo, un mes de plazo.

11.—El concurso se decidirá a favor de la proposición más económica, una vez se hayan comprobado las condiciones de garantía, pureza y calidad del material a adquirir.

12.—Los que deseen tomar parte en la licitación presentarán sus proposiciones ajustadas estricta-

mente al modelo que se inserta, en sobres cerrados y lacrados, en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Negociado 3.º) antes de las 12 horas del día anterior al de la celebración del concurso, con la siguiente indicación: «Proposición para optar al concurso de adquisición de especialidades, inyectables y material de cura con destino a la Farmacia Municipal».

13.—Las proposiciones se reintegrarán con 4,70 en timbres del Estado y 1,50 municipales.

14.—Se acreditará mediante el correspondiente resguardo la constitución en Caja de un depósito de 2.000 pesetas en concepto de fianza provisional, el cual se reintegrará con timbre municipal de 12 ptas.

15.—Los licitadores acreditarán igualmente su condición legal de almacenistas.

16.—Los interesados podrán concurrir por sí o representados por otra persona con el correspondiente poder, previamente bastantado por el infrascrito Secretario, conforme al párrafo 3.º del artículo 29 del citado Reglamento de Contratación.

17.—En el interior del sobre se presentará documento nacional de identidad, poder, en su caso, y resguardo provisional.

18.—El rematante queda obligado a constituir una fianza definitiva equivalente al 6 por ciento del tipo de adjudicación, en el término de 10 días, contados a partir de la notificación del acuerdo, dentro de cuyo plazo suscribirá el correspondiente contrato.

19.—El presente concurso ha sido acordado por la Permanente en sesión de 26 del actual, y el importe del gasto que se realiza con tal motivo será satisfecho con cargo al presupuesto próximo, en giros a treinta, sesenta y noventa días, contándose los plazos a partir de primero de enero.

20.—Conforme a lo prevenido en la Ordenanza fiscal núm. 44 vigente en este Ayuntamiento, queda advertido el rematante de que dicho material satisfará arbitrios municipales al ser introducido en esta ciudad.

21.—Los litigios que puedan derivarse del contrato que se establezca con el adjudicatario se someterán a los Tribunales de esta localidad.

22.—Correrán de cuenta del adjudicatario los gastos de timbres del Estado y municipales, derechos estatales, anuncios y demás análogos.

El Secretario General,  
Adolfo Manuel Lupiani.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con domicilio en .....núm..... provisto de documento nacional de identidad núm....., expedido en....., el día.... de 19...., enterado del anuncio para la adquisición de especialidades, inyectables y material de cura con

destino a la Farmacia Municipal, y conforme al pliego de condiciones, ofrece dicho material en la cantidad.... (letra y número), cuyas características serán las siguientes (reseñarlas, indicando precio unitario y total).

Al propio tiempo declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

Fecha y firma del proponente (sin raspaduras ni enmiendas).

#### Relación de Medicamentos y cantidades que se consideran de consumo aproximado, durante un semestre en la Farmacia Municipal.

Ovarina, 18 frascos; Vitamina A, D, gotas, 24 frascos; Vacuna antitifoidea, 30 inyectables; Vacuna antitífica, 12 inyectables; Oftálmica óxido de zinc e ictiol, 6 tubos; Rojo Congo o similar, 72 ampollas; V. estafiloestreptocócica, 6 cajas; Suero Ringer, 250 c. c., 250 ampollas; V. estafilocócica, 12 cajas; Pomada de cloramina, 1.800 gramos; Suero Ringer 500 c. c., 70 ampollas; Sulfamida argéntica, 360 gramos; Novocorpan o similar, 1.200 ampollas; Suero fisiológico 50 c. c., 50 ampollas; Hispaderma o similar, 30 frascos; Suero glucosado 150 c. c., 50 ampollas; Yodopectona o similar, gotas, 6 frascos; Agrafes, 2.400 unidades; Acetuber, 90 cajas; Hiposulfín o similar, ampollas, 60 cajas; Anbihistamínico, 36 cajas; Tocoprol o similar, 50 cajas; Antiasmático, 600 comprimidos; Hormona cortical o similar, 60 cajas; Cafinitrina o similar, 30 frascos; Glucomon, 30 cajas; Supositorios canfocarbonato de bismuto, 60 cajas; Supositorios de bismuto, niños, 60 cajas; Suero glucosado 100 c. c., 200 ampollas; Suero glucosado 50 c. c., 100 ampollas; Sulfathalidina, 5.000 comprimidos; Alimento estringente, 50 frascos; Sulfamida polvos, 3 frascos 1.000 gramos; Kombetin, 20 cajas; Yodoioina de 2 c. c. o similar, 80 cajas; Normofilina venosa o similar, 100 cajas; Normofilina muscular o similar 24 cajas; Mikombin o similar, 80 cajas; Hormona cortical de 2 mg. o similar, 20 cajas; Foliculina, ampollas o similar, 42 cajas; Hipotensor, 70 cajas; Vacuna dental, 50 cajas; Suero antitetánico Noviserun, 200 ampollas; Suero antidiftérico Noviserum, 200 ampollas; Pomada sulfamídica, 10 kilos; Balsámicas yodadas, 400 ampollas; aceite alcanforado 0'20, 300 ampollas; Adrenalina al %., 500 ampollas; Cacodilato de sosa de 10 cg. 300 ampollas; Cloruro cálcico de 5 c. c., 80 cajas; Cloruro de emetina 4 c. c., 70 cajas; Cloruro de emetina de 12 c. c., 30 cajas Hemostático, 400 ampollas; Balsámicas de 2 c. c., 6.000 ampollas; Balsámicas de 1 c. c., 3.000 ampollas; Ergotina Ibón, 60; Extracto hepático 2 c. c., 7.000; Extrac-

to hepático 1 c. c., 3.000; Gluconato cal 10 c.c. 1.000; Gluconato cal 2 c. c., 1.000; Gluconato cal 5 c. c., 12.000; Novocaina al 2 por ciento 5 c. c., 150; Balsámicas qq. de 2 c. c., 600; Balsámicas qq. de 1 c. c., 100; Salicilato de sosa 0,50, en 5 c. c., 200; Suero fisiológico de 5 c. c., 600; Suero glucosado hipertónico 10 c. c., 180; Sulfato atropina 1/4 mg. 20; Cardiazol gotas simple, 50; Cardiazol gotas efedrina, 20; Digitalina solución al  $\frac{1}{100}$ , 50; Comprimidos aspirina y cafeina, 8.000; Comprimidos Atepé, 300; Comprimidos Sacarina, 1.000; Comprimidos Sulfamidotiazol, 1.500; Oftalmolosa amarilla al 2 por ciento, 50; Oftalmolosa Noviformica al 5 por ciento, 6; Sulfato de bario, 30 envases; Vitamina A-D masiva, ampollas, 1.500; Vitamina B1 fortísima, 2.000; Vitamina C1 c. c. 6.000; Vitamina C2 c. c., 2.000; Vitamina C5 c. c., 100;

Vitamina D masiva, 200; Vitamina PP comprimidos, 300 tabletas; Vitamina K hidrosoluble ampollas, 800; Vitamina K comprimidos, 100 tabletas; Pasta Lassar, 60 tubos clínicos; Comprimidos piramidón 0,05, 500 grs.; Crin Florencia, 20 tubos; Antirreumático tipo irgapirina o similar, 300 ampollas.

### ORTOPEDIA

Jeringas de 3 c. c., 30, Jeringas de 5 c. c.; 60; Jeringas de 10 c. c., 35; Jeringas de 20 c. c., 18; Records 70; Cordonetes, 30 tubos; Algodón, 300; Compresas gasa, 50 latas (20 x 20 x 20); Esparadrápico 1 x 1, 350; Esparadrápico 5 x 5, 40; Vendas 5 x 5, 200; Vendas 5 x 7, 250; Vendas 5 x 10, 250; Vendas 10 x 10, 1.500; Vendas 10 x 20, 200; Gasa, 600 metros; Agujas hipodérmicas dif. tipo, 100; Termómetros clínicos, 20.

## José M.ª Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 3820

## Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3

Mohamed Torres. 4 Velazquez 16

Teléfono, 1717

Teléfono, 1041 Telf. 1857

## FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 3423

## Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas  
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20

Gral. Sanjurjo, 1

Marina, 174

Teléfono, 2117

Teléfono, 320

Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V L L A

## Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 3310

CALVO SOTELO, 26

## Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

Teléfono, 1733

CEUTA

## CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

## J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

Almacenistas al por mayor

## Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

## Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

## OLIMPIA

La mejor Imprenta  
de Marruecos

TELEFONO, 3822

CEUTA

## José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ  
TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

## La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 2713

El «Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

**DISPONIBLE**

**CIRUGIA GENERAL**

CLINICA DE ACCIDENTES

**Dr. Enrique Ostalé**

Falange Española, 11

Teléfono, 1300

**MIGUEL GUIL VALVERDE**

CERRAJERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS  
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7      Teléfono, 3124      CEUTA

**Compañía General de Carbones**

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU  
TELEFONO, 1700      CEUTA

**Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta**

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfonos, 1900 y 1729  
Apartado, 13      CEUTA

**“EL FARO”**

Diario de información general.  
Dirección, Administración y Talleres:  
Millán Astray núm. 7 - CEUTA

Telfns, 1024 y 3528      Apartado de Correos 185

**«YBARROLA»**

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



**Molina, S. L.**  
**ELECTRICIDAD**

**Artículos para regalos**

CEUTA

TETUAN

CADIZ

**“La Española” - Imprenta Godino**

Falange Española, 9 - Teléfono, 1113

CEUTA

**DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.**  
**(DECOCESA)**

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

**Carlos Gutiérrez Landa**

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 1528

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 1222

**Papelería Bentata**

Mayor y Detail - Material de escritorio y escolar

Novelas - Filatelia - Baratijas - Juguetes

Mohamed Torres, 2. - Pasaje Axaas, interior. (Frente a los  
Pinchitos). - Teléfono 1731. - TETUAN.

Proveedor de Oficinas y Centros Oficiales

Central: MOISES A. BENTATA BARCHILON

F. Española, 3. Apartado 184. Teléfono, 1209. - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas  
en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.